

Concesionaria Rutas del Valle
Observatorio de Infraestructura del Valle
Informe I 2023

La Concesionaria Rutas del Valle SAS, desde la firma del contrato APP 001 de 2021, ha venido realizando la debida diligencia para contar con la No Objeción de los instrumentos de manejo y control ambiental por parte de la Interventoría del proyecto, así como el trámite para la obtención de los distintos permisos ambientales ante las autoridades ambientales de la jurisdicción del proyecto y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, los cuales son necesarios para desarrollar las actividades de obra en cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la normatividad ambiental vigente y sobre todo con el propósito de garantizar la preservación y el respeto por los recursos naturales existentes en el área del proyecto.

En lo concerniente a la UF3, actualmente se adelanta el trámite de licenciamiento ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para la construcción de la Avenida Bicentenario entre el municipio de Santiago de Cali y el municipio de Jamundí.

Respecto a la UF4, construcción de la segunda calzada desde la Ye de Villa Rica – Intersección Bonanza, se está realizando ajustes al EIA derivados de los procesos de consulta previa ordenados por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y realizados bajo el liderazgo de la ANI con los Consejos Comunitarios Paso de La Bolsa y Dejando Huella del corregimiento La Ventura, ambos en el Municipio de Jamundí, y los Consejos Comunitarios Territorio y Paz y Quebrada Tabla del Municipio de Villa Rica, cuyos acuerdos fueron protocolizados satisfactoriamente, quedando por definir las medidas de movilidad solicitadas por parte de los Consejos Comunitarios, lo que actualmente se viene desarrollando. Consultas Previas que se desarrollaron bajo el ejercicio de participación real y efectiva mediante un diálogo intercultural en el que se identificaron los impactos de las actividades del proyecto como también la formulación de las medidas de manejo para su atención.

Con las consultas previas protocolizadas, y una vez definidas por parte de la ANI las medidas de movilidad, se realizarán ajustes al EIA de la Unidad Funcional 4 para su radicación ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y así, dar inicio al trámite de licenciamiento ambiental, condición necesaria para iniciar la Fase de Construcción.

Por otra parte, para las UF que no requieren de licenciamiento ambiental y cuyo instrumento de manejo ambiental es el PAGA, se encuentran en trámite los permisos ambientales de aprovechamiento forestal y ocupaciones de cauce ante la Corporación Autónoma Regional del Valle - CVC, Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC y el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente de Cali - DAGMA.

Operación y mantenimiento del corredor vial concesionado:

A la fecha se tienen los siguientes avances en la ejecución del proyecto:

Durante los 18 meses que se llevan de ejecución del Contrato de Concesión se han adelantado de manera permanente actividades de mantenimiento del corredor vial en lo que respecta a bacheos, parcheos, sello de fisuras, mantenimiento de obras hidráulicas, instalación de defensas metálicas, señalización horizontal, reemplazo de señales verticales y rocería, entre otras; dando a la fecha un cumplimiento del 100% a los indicadores asociados a la fase actual del contrato que mantienen las condiciones de movilidad para los usuarios del corredor concesionado.

Entre otros aspectos relacionados con el proyecto y su operación se destacan:

- ✓ Operación y Mantenimiento de las vías existentes, operación de peajes y básculas, servicios gratuitos de atención al usuario (grúas, carros taller, ambulancias, inspección vial).
- ✓ Desde el 1 de septiembre de 2021, con corte al 9 de febrero de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura ha aprobado 4.108 (de 4275 enviadas) nuevas solicitudes de tarifa diferencial para las estaciones de peaje CENCAR, Rozo, Villa Rica, CIAT y Estambul, llegando a un total de 30.008 de usuarios que gozan de este beneficio de acuerdo con la Resolución No.000215 de Enero 26 de 2006, Resolución No.0001666 del 16 de Junio de 2014, Resolución No.0001529 del 23 de Mayo de 2017, Resolución 0001921 del 15 de junio de 2018, y Resolución 3001 del 16 de marzo del 2002 expedidas por el Ministerio del Transporte, Resolución 0150 del 28 de agosto del 2000 expedida por la Gobernación del Valle del Cauca y Reglamento de Condicionantes en el Proceso de Adquisición de Tarifa Diferencial Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Accesos Cali y Palmira. Contrato de Concesión APP 001 de 2021, establecido por la ANI el 25 de marzo de 2022, bajo el radicado No 20225000081021
- ✓ A la fecha se encuentra entregada la totalidad de los Estudios y Diseños (E&D) a la Interventoría en el marco del proceso de obtención de la No Objeción.
- ✓ 100% en las No Objeciones de los Estudios y Diseños de la UF4, que corresponde a la Unidad Funcional por donde se iniciarán las obras del proyecto, una vez se cuente con la licencia ambiental
- ✓ Se cuenta con la disponibilidad predial de 94.6% de la totalidad del corredor vial. De la longitud de los predios necesarios para las nuevas obras se tiene un avance del 47% de insumos elaborados (estudio de títulos, fichas prediales, levantamientos topográficos, planos prediales), avanzando también en el proceso de avalúos comerciales; se tiene que de los 30.94 Km se cuenta con una disponibilidad de 11.73 Km equivalente al 37.93 %.

Entre las principales obras previstas a ejecutar se destacan:

- ✓ Construcción en la UF4 de la segunda calzada desde la Ye Villa Rica hasta la intersección con la UF3 en el sector de Bonanza en Jamundí, incluyendo un nuevo puente sobre el río Cauca

- ✓ Construcción de una calzada bidireccional de 15,75 km de la Av. Bicentenario (prolongación Av. Ciudad de Cali), desde la Carrera 109 (sector Bochalema) en Cali, hasta el sector de Bonanza (Jamundí).
- ✓ Construcción de 1,9 km de segunda calzada entre las glorietas de CENCAR y Las Américas (Yumbo).
- ✓ Intersección Sameco (Cali – Yumbo): “hundimiento” de la Calle 70, segregando los flujos oeste-este y este-oeste, y adecuación de la glorieta con la construcción de puentes sobre la calle 70.
- ✓ Intersecciones de Versailles (Palmira): “hundimiento” de la Calle 42, segregando los flujos oeste-este y este-oeste, y adecuación de la glorieta con la construcción de puentes sobre la calle 42.

Las obras se adelantarán dando cumplimiento a la normatividad y especificaciones técnicas contractuales, a las obligaciones derivadas de las licencias y permisos ambientales, los Principios del Ecuador y las Normas de Desempeño IFC. El proyecto cuenta con el direccionamiento de la ANI, el apoyo de las gobernaciones del Valle del Cauca y Cauca, de cada una de las alcaldías del área de influencia, de los gremios, y en especial, de la mano de las comunidades presentes a lo largo del proyecto, buscando consolidar una relación armónica de largo plazo con el entorno durante nuestras intervenciones.